



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 202-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 CON INCORPORACIÓN DE SALDOS AÑOS FISCALES 2010 – 2011, PIP: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS CULTIVOS ANDINOS DE PAPA NATIVA, HABA Y CAÑIHUA EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para la Competitividad de los Cultivos Andinos de Papa Nativa, Haba y Cañihua en la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 018-2012-GGR-GR PUNO el 18 de Enero 2012, con una asignación presupuestal de S/. 1'373,247.00 nuevos soles y plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II. Análisis de su Informe Nº 202-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica que vistos los documentos mencionados en los antecedentes presentados, en los que se sustenta la solicitud de ampliación de plazo Nº 01, con incorporación de saldos de los años fiscales 2010 – 2011 del proyecto: Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para la Competitividad de los Cultivos Andinos de Papa Nativa, Haba y Cañihua en la Región Puno, tiene como causales: 1) La ampliación de plazo solicitada se debe a que en el año fiscal 2010, durante la ejecución del proyecto debido a factores administrativos, no se cumplió con la ejecución del 100% del componente Fortalecer y difundir técnicas en producción orgánica, suficientes acciones de transferencia tecnológica de producción en cultivos andinos. El expediente técnico de la ampliación de plazo Nº 01, justifica la reprogramación de la ejecución del componente: Fortalecer y difundir técnicas en producción orgánica, suficientes acciones de transferencia tecnológica de producción en cultivos andinos, durante los 03 meses solicitados como ampliación de plazo Nº 01, Octubre a Diciembre del año 2012, en la que se desarrollará actividades de intercambio de conocimientos en producción orgánica, el asesoramiento e implementación de módulos demostrativos de infraestructura y equipos para el procesamiento de papa nativa, haba y cañihua; asimismo, las visitas guiadas a centros de procesamiento y la capacitación en gestión empresarial;

2) Respecto a la incorporación de saldos de los años fiscales 2010 y 2011, dice: Debido a la no ejecución del componente: Fortalecer y difundir técnicas en producción orgánica, suficientes acciones de transferencia tecnológica de producción de cultivos andinos, en el año fiscal 2010, se generó un saldo presupuestal de S/. 150,206.00 nuevos soles:

EJERCICIO FISCAL 2010	
PROGRAMADO	2'116,405.00
EJECUTADO	1'966,199.00
SALDO	150,206.00

En el año fiscal 2011, por la compra de bienes y ejecución de servicios a menor costo del precio unitario programado en el expediente técnico, se generó un saldo presupuestal de S/. 19,265.46 nuevos soles:

EJERCICIO FISCAL 2011	
PROGRAMADO	1'986,630.00
EJECUTADO	1'967,364.54
SALDO	19,265.46

En el año fiscal 2012, debido a intereses generados de los saldos presupuestales de los años 2010 y 2011, se generó un interés que asciende a la suma de S/. 9,997.54 nuevos soles.

3) La actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de la ampliación de plazo Nº 01, con incorporación de saldos de años fiscales 2010 y 2011, de conformidad a lo planteado en los informes del jefe del proyecto y de la supervisión, que forman



Pees



Resolución Gerencial General Regional

N° 395-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 OCT 2012

Que, por lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 01, con incorporación de saldo años fiscales 2010 y 2011 del proyecto Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para la Competitividad de los Cultivos Andinos de Papa Nativa, Haba y Cañihua en la Región Puno, por el período de 03 meses, con período de aplicación del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2012; con incorporación de saldos años fiscales 2010 y 2011 por el monto de S/. 179,469.00 nuevos soles; para la conclusión de las metas programadas en el componente: Fortalecer y difundir técnicas en producción orgánica; suficientes acciones de transferencia tecnológicas de producción en cultivos andinos, el cual no fue ejecutado en el año 2010; por lo que, debido a factores administrativos es que se solicita una ampliación de plazo de tres meses de Octubre a Diciembre 2012; y, se solicita la incorporación de saldos presupuestales años 2010 y 2011, que asciende a un total de S/. 179,469.00 nuevos soles:

PRESUPUESTO DESAGREGADO REPROGRAMADO DE LA INCORPORACIÓN DE SALDOS AÑOS 2010 Y 2011, PARA EL 2012

COSTO DIRECTO	S/. 151,022.00
COSTO INDIRECTO	28,447.00
GASTOS GENERALES (9.92%)	14,980.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (7.33%)	11,067.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.59%)	2,400.00
TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SOLICITADO	179,469.00

Que, la Subgerencia de Presupuesto en el Informe N° 339-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta entre otros, que de conformidad a las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, la dependencia competente declara procedente la ampliación de plazo N° 01 del proyecto: Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivas para la Competitividad de los Cultivos Andinos de Papa Nativa, Haba y Cañihua en la Región Puno, por el período de tres meses, contados desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2012;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para el PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS CULTIVOS ANDINOS DE PAPA NATIVA, HABA Y CAÑIHUA EN LA REGIÓN PUNO, por el período de TRES (03) meses, comprendidos desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2012, con Incorporación de Saldos Años Fiscales 2010 y 2011 por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 (S/. 179,469.00) NUEVOS SOLES, para la ejecución del componente: Fortalecer y difundir técnicas en producción orgánica; suficientes acciones de transferencia tecnológica de producción de cultivos andinos, que no fue ejecutado en el año fiscal 2010, conforme al cuadro analítico incluido y a lo expresado en el Informe N° 202-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás antecedentes adjuntos al expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL